

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1858 DE 2024, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, QUE APRUEBA INSTRUCCIONES PARA REALIZAR VISITAS A TERMINALES, EN EL MARCO DEL PROCESO DE "LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DEL USO DE LAS VÍAS DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS N°S 14, 15, 16, 17 y 18, N° LPCUV 001/2023.**

---

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N°343, de 1953 y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N°557, de 1974, del Ministerio de Interior, que crea el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Ley N°18.059, que asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de organismo rector nacional de tránsito y le señala atribuciones; la Ley N°18.696, que modifica artículo 6° de la Ley N°18.502, autoriza importación de vehículos que señala y establece normas sobre transporte de pasajeros; la Ley N°20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros; el Decreto Supremo N° 71, de 2022, que nombra a don Juan Carlos Muñoz Abogabir Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; el Instructivo Presidencial N°1, de 2003, que crea el Comité de Ministros para el Transporte Urbano de la ciudad de Santiago, y sus posteriores modificaciones; la Resolución N°24, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, que "Aprueba bases de licitación y sus anexos para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°s 14, 15, 16, 17 y 18 para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses y autoriza llamado a licitación pública"; la Resolución N°3 de 2024 que modificó las bases de licitación, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N°1021, de 2024 que aclara bases, complementa y aprueba respuestas a las Consultas del Proceso, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N°1859 de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aclara bases de licitación en el proceso N°LP CUV001/2023; la Resolución Exenta N°1858, de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba instrucciones para la realización de visitas a terminales, en el proceso de licitación para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°s 14, 15, 16, 17 y 18 N°LPCUV001/2023; las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N°1858, de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las "Instrucciones para la realización de visitas a terminales, en el proceso de licitación para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°s 14, 15, 16, 17 y 18 N°LPCUV001/2023", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.4. de las bases de licitación aprobadas mediante Resolución N° 24, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda.
2. Que, para facilitar la observación de los buses de provisión que serán traspasados a las nuevas unidades de servicios, se han dispuesto nuevas fechas para realizar visitas a los terminales sólo para este propósito. Asimismo, con el fin de

posibilitar la participación de todos los interesados en la realización de las visitas a los terminales, se ampliará el plazo de inscripción dispuesto para este efecto.

3. Que, teniendo presente lo señalado en el considerando anterior, mediante este acto se ha determinado modificar la Resolución Exenta N°1858, ya citada, con el fin de incluir un cronograma de visita a terminales para la inspección visual de los buses que serán traspasados a las nuevas unidades de servicio, en el marco de la licitación N°LPCUV001/2023.

### RESUELVO:

1. **MODIFÍCANSE** las "Instrucciones para la realización de visitas a terminales, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1858, de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en el proceso de licitación pública para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°s 14, 15, 16, 17 y 18, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses, N° LPCUV 001/2023", aprobadas mediante Resolución N°24, de 2023, conjunta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda, en los siguientes sentidos

"A. **REEMPLÁZASE** el apartado IV por el siguiente:

#### "IV. Identificación de los terminales a visitar.

A continuación, se mencionan los terminales a visitar en el marco del desarrollo de la licitación, indicando -en las columnas de izquierda a derecha de la tabla- la unidad de servicios a la que corresponden, el nombre del terminal, dirección, comuna y enlace a mapa geo-referenciado.

Unidad de Servicios	Nombre del Terminal	Dirección	Comuna	Ubicación en Google Maps1
14	TCUV19	5 Poniente 01601	Maipú	<a href="#">33°31'19.1"S 70°48'08.4"W</a> - Google Maps
14	TCUV20	Las Perdices 6400	La Florida	<a href="#">33°30'51.8"S 70°32'50.0"W</a> - Google Maps
15	TCUV21	Río Claro 701	Peñalolén	<a href="#">33°28'01.1"S 70°31'54.3"W</a> - Google Maps
15	TCUV22	La Estrella 1427	Cerro Navia	<a href="#">33°25'39.6"S 70°45'00.6"W</a> - Google Maps
15	TCUV23*	Camino El Bosque S/N	Maipú	<a href="#">33°32'41.2"S 70°47'40.5"W</a> - Google Maps
15	TCUV24	Diego Portales 1714	La Florida	<a href="#">33°33'33.9"S 70°33'54.8"W</a> - Google Maps
15	TCUV25	José Manuel Guzmán 1343	Pudahuel	<a href="#">33°25'39.8"S 70°46'17.1"W</a> - Google Maps
16	TCUV26	San Pablo 9530	Pudahuel	<a href="#">33°26'41.2"S 70°46'31.7"W</a> - Google Maps
16	TCUV27	Lo Blanco 1711	La Pintana	<a href="#">33°35'12.7"S 70°39'21.0"W</a> - Google Maps
16	TCUV28	Rosa Ester 3941	Puente Alto	<a href="#">33°34'54.4"S 70°36'23.7"W</a> - Google Maps
16	TCUV29*	Sanchez Fontecilla 8968	La Florida	<a href="#">33°32'00.3"S 70°33'14.7"W</a> - Google Maps
16	TCUV30*	Camino El Retiro S/N	San Bernardo	<a href="#">33°38'19.5"S 70°37'52.3"W</a> - Google Maps

17	TCUV31	San José 030 (José Besa 669)	San Bernardo	<u><a href="#">33°35'55.3"S 70°41'33.9"W</a></u> - Google Maps
17	TCUV32	Pie Andino 301 (Pie Andino 383)	Puente Alto	<u><a href="#">33°36'17.6"S 70°33'09.1"W</a></u> - Google Maps
17	TCUV33	Los Libertadores 6450, Lote 4A	Huechuraba	<u><a href="#">33°21'44.4"S 70°40'56.8"W</a></u> - Google Maps
17	TCUV34	Calle Uno 7371	Cerrillos	<u><a href="#">33°30'32.5"S 70°42'09.6"W</a></u> - Google Maps
17	TCUV35	San Alfonso 2141 (Ramón Subercaseaux 3060)	Estación Central	<u><a href="#">33°28'18.6"S 70°40'24.8"W</a></u> - Google Maps
17	TCUV36*	Av. Concha y Toro 190	Puente Alto	<u><a href="#">33°36'49.5"S 70°34'24.5"W</a></u> - Google Maps
18	TCUV37*	Las Acacias 2503	San Bernardo	<u><a href="#">33°33'35.4"S 70°42'10.8"W</a></u> - Google Maps
18	TCUV38	Santa Rosa 15545	La Pintana	<u><a href="#">33°36'28.2"S 70°37'48.1"W</a></u> - Google Maps
18	TCUV39	Ducaud 15488	San Bernardo	<u><a href="#">33°36'02.0"S 70°41'01.8"W</a></u> - Google Maps
18	TCUV40	Recoleta 5203	Huechuraba	<u><a href="#">33°22'46.8"S 70°38'08.0"W</a></u> - Google Maps
18	TCUV41*	Av. Lo Blanco 1441	La Pintana	<u><a href="#">33°35'10.9"S 70°39'36.6"W</a></u> - Google Maps

\*Se hace presente respecto a los terminales TCUV23, "Los Peumos"; TCUV29, "Jardín Alto"; TCUV30, "El Retiro"; TCUV36, "Concha y Toro"; TCUV37 "Las Acacias" y TCUV41 "Lo Blanco 1", el alcance de la visita se encuentra limitado a la constatación de la dimensión del terreno y de su entorno, en tanto se encuentran en proceso de habilitación y construcción posterior.

Por otro lado, respecto de los Buses de Provisión que serán traspasados, a continuación, se indican los terminales en que actualmente se guardan dichos buses y la unidad de servicios a las que se cederán los contratos de provisión respectivos, a objeto del desarrollo de visitas de inspección visual en días distintos:

Nombre Terminal	Día		
	Franja Horaria	Sábado 08 de junio	Sábado 15 de junio
Pie Andino	08:30 a 13:00	U18	U18
	13:00 a 16:30	U17 y U18	U17 y U18
Recoleta	11:00 a 13:00	U18	U18
	13:00 a 16:30	U18	U18
Santa Rosa	11:00 a 13:00	U18	U18
	13:00 a 16:30	U18	U18
Los Nogales <sup>1</sup>	08:30 a 13:00	U15 y U16	U15 y U16
	13:00 a 16:30	U15 y U16	U15
El conquistador	08:30 a 13:00	U14	U14
	13:00 a 16:30	U14	U14

<sup>1</sup> Cabe señalar que el terminal Los Nogales, estará a disposición para la inspección de buses de las respectivas unidades indicadas, sin formar parte el inmueble del proceso de licitación. La dirección de este inmueble es: Américo Vespucio Lote A2, comuna de Maipú. Utilice las siguientes coordenadas para tal caso: 33°28'14.6"S 70°45'45.0"W - Google Maps

**B. REEMPLÁZASE** el plazo de "5 días corridos" comprendido en el apartado V de las citadas instrucciones, por el plazo de "7 días corridos".

2. Para confirmar la participación de los representantes de cada Adquirente a las visitas a los terminales para efectos de la revisión visual y sujeta a disponibilidad de los buses de provisión a que se refiere el apartado IV que se modifica por el presente acto, los adquirentes deberán enviar dentro del plazo de 5 días corridos contados desde la notificación del presente acto, un correo a [licitaciones@dtpm.gob.cl](mailto:licitaciones@dtpm.gob.cl) indicando la información de la o las personas designadas para realizar las visitas, conforme al mismo formato incluido en el apartado V. de las Instrucciones".

3. **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a los interesados en el proceso de licitación pública N° LPCUV 001/2023 y publíquese en el sitio web [www.dtpm.cl](http://www.dtpm.cl), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.1. de las bases de licitación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB [www.dtpm.cl](http://www.dtpm.cl)**

**Distribución:**

SUBTRANS – OFICINA DE PARTES

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1103499

E87574/2024